

Gobierno Regional del Callao

31 DIC. 2019

Resolución Ejecutiva Regional N° 498

Callao, 31 DIC. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°038-2019, de fecha 01 de enero del 2019; Memorandum N° 1247-2019-GRC/GRECYD, de fecha 19 de diciembre del 2019; Informe N°2153-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019; Informe N°205-2019-GRC/GGR, de fecha 23 de diciembre del 2019; Memorando N°1384-2019-GRC/GA-ORH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°038-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se encarga, al Magíster **ROSS ALBERTO BRICEÑO CABRAL**, la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante el Memorandum N°1247-2019-GRC/GRECYD, de fecha 19 de diciembre del 2019, el Gerente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Mg. Ross Alberto Briceño Cabral, solicita se sirva disponer la gestión ante la Alta Dirección, de su solicitud de permiso para uso de su descanso vacacional, por el periodo comprendido del 31/12/19 al 26/01/20

Que, con Informe N°2153-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 19 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que le Mg. Ross Alberto Briceño Cabral Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita hacer uso de su descanso físico vacacional desde **el 31 de diciembre del 2019 al 26 de enero del 2020** (27 días), debiendo ratificar que el mencionado funcionario si cuenta con disponibilidad en su record vacacional.

Que, mediante Informe N° 205-2019-GRC/GGR, de fecha 23 de diciembre del 2019, el Gerente General Regional, informa que la solicitud de uso de descanso físico vacacional solicitada por el Mg. Ross Alberto Briceño Cabral, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, desde el 31 de diciembre del 2019 al 26 de enero del 2020, si cuenta con el registro de disponibilidad en su record vacacional. Así mismo, solicita al Gobernador Regional la autorización como máxima autoridad Regional (...).

Que, con Memorando N° 1384-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 27 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, comunica que el Mg. Ross Alberto Briceño Cabral Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte solicita hacer uso de su descanso físico vacacional desde el 31 de diciembre del 2019 al 26 de enero del 2020 (27 días), debiendo ratificar que el mencionado funcionario si cuenta con disponibilidad en su record vacacional. Así mismo, dicha solicitud es de conocimiento del Gerente General Regional Econ. Mario Fernando Lopez Tejerina y cuenta con la aprobación del Gobernador Regional Sr. Dante José Mandriotti Castro para que se proceda con las acciones administrativas correspondientes (...).

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del 31 de diciembre del 2019 al 26 de enero del 2020, a Ricardo Víctor Murillo Ponte, como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por Mg. Ross Alberto Briceño Cabral.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 0336

31 DIC. 2019